



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2015-00200-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Carlos Hernando Peláez Vanegas

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que conforme lo ha señalado la apoderada judicial del actor, en coadyuvancia con el demandado, se están realizando los trámites para finiquitar un acuerdo de pago, es procedente señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, para la realización de la misma, el Despacho, **CONVOCA** para el próximo **diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),.**

En la audiencia, se practicarán las pruebas decretadas en providencia del 8 de febrero de 2021.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ